

Avenida General Perón, 40 28020 Madrid España
 T+34.915.81.37.00 F+34.915.81.37.68 www.mapfreinversion.com



Madrid, 12 de noviembre de 2008

COMISION NACIONAL DEL
 MERCADO DE VALORES
 Dirección General de Entidades.
 Dirección de Autorización y Registros de Entidades
 Paseo de la Castellana, 19
 MADRID

Comisión Nacional
 del Mercado de Valores
 REGISTRO DE ENTRADA
 Nº 2008111081 13/11/2008 11:47



Muy Sres. nuestros:

En su escrito del pasado 10 de septiembre, se recogían los principales cambios que el R.D. 217/2008, había establecido en relación con los contratos tipo de custodia y administración de valores y de gestión de cartera, a la vez que se indicaban una serie de criterios para facilitar la adaptación de estos contratos al nuevo régimen jurídico. Entre las citadas novedades destacaba que, en adelante, los contratos tipos sólo eran obligatorios para clientes minoristas. En lo referente a los **contratos tipo de gestión de cartera**, además, la citada comunicación consideraba necesario que las entidades cuyos contratos tipo fueron redactados de acuerdo al modelo normalizado de la Circular 2/2000, informasen expresamente a la CNMV que habían añadido a sus contratos vigentes, el contenido del anexo del citado escrito. A este respecto, ponemos en su conocimiento que desde el año 2005, MAPFRE INVERSIÓN, S.V., S.A., no presta el servicio de gestión de carteras a ningún cliente minorista.

Con respecto a los clientes particulares que hayan firmado un **contrato de custodia y administración de valores** con MAPFRE INVERSIÓN, S.V., S.A., serán informados de las novedades que procedan, de acuerdo a lo recogido en el anexo de su escrito.

Atentamente

Juan José Almazán Manzano
 Director General de Administración.